

## **COMUNICADO DE RECHAZO A LA REFORMA LEY 13.014**

### **DEFENSORES PUBLICOS ROSARIO**

Los abajo firmantes, Defensores Públicos de la Regional Rosario de la Provincia de Santa Fe vienen a expresar su rechazo a la reciente modificación de la Ley Provincial 13014 del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal.

En un trámite express, a espaldas de los actores institucionales interesados y sin el debate amplio y necesario para modificar una norma de esta naturaleza, se ha afectado la independencia y la autonomía del Servicio Publico Provincial de la defensa Penal.

Ello porque al modificar los Artículos 29 y 30 de la citada Ley se invierte el mecanismo de remoción de los defensores públicos el que pasa a depender, en modo absoluto, de la voluntad de los legisladores provinciales.

Vale destacar que originalmente y de modo innovador la Ley 13.014 preveía un sistema donde el control y remoción interno de los defensores estaba sometido a un Tribunal de Disciplina que creaba especialmente esa ley y que estaba integrado proporcionalmente por distintos actores institucionales - colegios de abogados, Defensor Regional y Provincial y además un diputado y un senador provincial. Es decir, el órgano creado intentaba equilibrar los representantes para que la remoción no quede en manos exclusivas de ninguno de ellos resguardando de ese modo la autonomía funcional y administrativa que regula como principio general el Art. 9 de esa misma ley.

Es necesario informar que mediante este nuevo mecanismo de remoción puede ponerse en riesgo la labor del defensor público ya que el mismo tiene entre sus funciones la de controlar y denunciar las condiciones de detención generadas por el poder ejecutivo, la de impugnar en sede judicial las leyes procesales inconstitucionales que se promulguen y por sobre todas las cosas, la de ejercer la asistencia jurídica de personas que no gozan del apoyo popular. Estas tareas pueden verse resentidas al dejar en manos exclusivas de los legisladores la posibilidad de remoción.

Entendemos que mediante esta ley de discutida constitucionalidad se ha generado un claro retroceso al, en su momento tan valorado, proceso de reforma procesal penal de la provincia de santa fe.